

Don F. Guis

Almud Mall

Enric Torres

Pere Brunets

Frederic Seguí

Francisco Grant

Juan Gaión

J. Guis

Honorable
J. Cami

Miguel Parera

Francisco Costa

Abert J.

José M. de la Cruz

J. Guis

José María de la Cruz

Juan Póster

José M. de la Cruz

J. Bermejo

Juan Genesá

Presidente:

Dr. Alcalde actual

A. S. Morera

Tenientes:

A. S. Cami

„ A. Armengol

„ J. Girón

„ A. Diqué

Concejales:

A. F. Seguí

„ S. Malloré

En la ciudad de Llorana, a las veinte horas y quince minutos

del día veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Excmo. y muy Ilmo. C.º

Tamien para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo

presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Samuel Morera Ribas

con asistencia de los Dres. Tenientes de Alcalde y Concejales que

al margen se consignan.

Abierta la sesión, fué leído y aprobada el acta de la anterior,

quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio dióse cuenta de uno del Ayuntamiento

de Badalona invitando a este Ayuntamiento a que se dirija al C.º

no provisional de la República pidiéndole sean resueltos con urgencia los problemas de la tierra y del retiro obrero; de otro de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana participando haber designado a los Dres. D. Pablo Ciria Cabarro y D. Alfonso María Ubach Solá, contribuyentes por urbana, para formar parte de la Junta municipal de Solares sin edificar, a los efectos del Reglamento aprobado por Real Decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos once; de otro de la Alcaldía, participando que en uso de la facultad que se confiere el artículo 92 del Reglamento de Servicios y Personal de este Ayuntamiento, y a propuesta del Jefe de la Ronda de Arbitrio, ha tenido a bien secretar el asento a Vigilante de 2.^a de la Ronda de Arbitrio al que lo era de 3.^a Juan Quintart Busquets; a Vigilante de 3.^a al que era auxiliar Juan Ballet Romagosa, y nombrar Vigilante auxiliar interino a Antonio Navarro Miravilla, con el jornal de siete pesetas cincuenta céntimos, siete pesetas, y seis pesetas cincuenta céntimos por día de trabajo y jornada de ocho horas, respectivamente, y con los demás derechos y obligaciones propias de los mencionados cargos, consignados en el Reglamento de Servicios y Personal de este Ayuntamiento; de otro oficio de la propia Alcaldía-Presidencia, indicando que habiéndose de formalizar varias actas de pago del precio de las fincas expropiadas para llevar a cabo la reforma de la calle Mayor y adyuntas, cuales actas han venido firmándose por parte del Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido por el segundo Teniente de Alcalde en funciones de Sindico, y habiéndose cambiado la Ley municipal en cuanto a la constitución del Consistorio, precisa adaptarse a la vigente del día de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y fijar en lo sucesivo que asistirá a dicho acto, además de la Alcaldía-Presidencia, el primer Sindico; de otro oficio de la misma Presidencia, comunicando que en uso de sus facultades, ha suspendido el acuerdo nombrando Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este municipio, tomado en sesión celebrada el día veintinueve de este mes, en virtud de lo dispuesto por orden del Ministerio de Fomento de fecha dieciocho de Junio último y proponiendo al Ayuntamiento que si lo estima conveniente, se digna reponer el acuerdo suspendido en todos sus efectos hasta que una vez publicada la reglamentación de los servicios indicada por el Ministerio de

Ortiz,
Luisell,
Lorras,
Casas,
Ribera,
Lronchs,
Fábregas,
Sichamé,
Pavera,
Secretario:
D. Benloch,
Argenteor:
D. J. M. M.

Comento, resuelva lo que proceda; y finalmente de una comunicacion del Alcalde Don Ovelino Estrenjer Francia, acusando recibo de la comunicacion que le fue dirigida en veintuno de este mes, cuyo contenido agradece, manifestando que no puede tomar posesion del cargo hasta el quince de Septiembre próximo por haber de atender a otras ocupaciones de caracter urgente y pidiendo se le conceda licencia hasta la indicada fecha. El Ayuntamiento acordó dar por enterado de las cuatro primeras comunicaciones, pasando la primera a ellas a estudio de la Comision de Gobernacion y dando su conformidad y aprobacion a las otras tres; reponer en todo sus efectos el acuerdo tomado en sesion de veintuno de este mes relativo al nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio, y otorgar al Alcalde D. Estrenjer la licencia que solicita hasta el dia quince de Septiembre venidero.

Con sujecion a las condiciones que constan en los respectivos expedientes, se concedió permiso a D. Enrique Salagues Montoliu, para colocar un rótulo en la fachada del edificio n.º 137 de la Rambla de Egara, cuya inscripcion diga: "procurador Salagues"; a D. Ignacio Claret Peyó para construir un almacén de bajo en Colar cito en la calle de Cotumela n.º 20; a D. Luis Estany Junyent, para construir una casa de bajo y un pequeño cubierto, ampliacion de otro ya existente, en Colar cito en las calles de Dret y Palet, y Dret de la Ribba; a D. José Dové Ferris, para construir una casa de bajo y sótano en Colar cito en la calle de Sabia; a D. Sebastian Vinals Cardellach, para construir una casa de bajo y un piso en el Colar n.º 110 de la calle de Catalunya; a D. Juan Saloma Vives, para abrir una ranja en la calle de San Andreu, entre los núms. 109 y 113, a fin de reparar una conduccion de agua potable; a D. José Badia Borrera para modificar las dimensiones de un portal existente en la fachada de la casa n.º 67 de la calle de San Cristobal; a D. Sabador Di Vidal, para construir una casa de bajo y un piso en el Colar n.º 106 de la calle de Catalunya; a D. Príquel Campmany Ventura, para abrir una ranja en la calle de la Libertad y construir la acometida de abastecimiento de la casa n.º 50 de la calle de Barriana a una cloaca de propiedad particular; a D. José Cortés Parra, para modificar

fiar las dimensiones de una ventana de la fachada de la casa n.º 73 de la calle de Copete; a D.ª Margarita Ruiz Balaguer, para construir dos casas de bajos en solares situos en terreno sin urbanizar de la Gran Vía en proyecto, distantes ochocientos noventa y seis metros del Paseo de 22 de Julio; a D. Felipe Peña Martínez, para construir la pared de cerca de un solar sito en la carretera de Bellinás n.º 142; a D. Feliciano Peto Virab, para colocar un rótulo luminoso en la fachada de la casa n.º 93 de la calle de Copete, con la inscripción "Pedasceria de F. Peto"; y a La Propagadora del Car. S.ª. para abrir varias ranjas en diversas calles de esta ciudad a fin de reparar o establecer nuevas conducciones.

Propuesto por la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acordó:

Aceptar el plano de destino y certificado levantado y extendido, respectivamente, por el Sr. Arquitecto municipal, referente a los terrenos situados de la definitiva alineación de la Rambla de Coara, trazo comprendido entre las calles de Márquez de Mella y Curias March, y acordar exponerlos al público, juntamente con el presente acuerdo, a los efectos de reclamaciones por durante diez días, y a la vez, que por la Alcaldía, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley de once de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, se fide la inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre del Ayuntamiento, de los terrenos mencionados.

Habiendo renunciado a su cargo, el Profesor de 2.ª clase de la Banda Municipal de Música D. Jaime Longueras, cual renuncia empero a surtir efectos el día primero del mes en curso, la Comisión de Gobernación propuso, y el Ayuntamiento acordó, nombrar con carácter interino a D. Angel Navarro Cortá, Profesor de 2.ª clase de la Banda Municipal, con la retribución anual de setecientas veinte pesetas y los demás beneficios y obligaciones que señala el Reglamento de la mencionada Banda, por ser aquel a quien se pertenece en virtud de la preferencia que les fué reconocida a los que quedaron cesantes con motivo de la reorganización de la Banda; debiéndole posesionar del mencionado cargo en primero de Agosto venidero.

También propuesto por la misma Comisión de Gobernación quedó acordado que, considerando que es de razón y de justicia que con fondos municipales sean retribuidos los tres individuos que en concepto de edu-

quando vienen aportando su personal concurso a la Banda Municipal
Municipal de esta ciudad, con la cantidad de setenta y cinco pesetas a cada
uno de ellos, D. Jaime Grau Otero, D. José Ciralt Serra y D. Pedro Salomó
Grias, de una sola vez, y como remuneración correspondiente a los meses
de Abril a Junio inclusivos del corriente año, se les abone con cargo al
artículo 1.º del capítulo 2.º del presupuesto ordinario de gastos en vigencia.

Habiendo solicitado los vecinos del barrio limitado por las calles de
Palmerín, línea de caminos de hierro del Norte, Avenida de Saquard
Carretera de Castellar, que se les coloque una fuente pública porque no
difieren, casi en absoluto, de agua potable, la Comisión de Gobernación
propuso, y quedó acordado, que a fin de proveer de agua potable a los
vecinos de la zona comprendida entre la línea de los Caminos de Hierro
del Norte y Avenida de Saquard y de la calle de Palmerín a la Carretera
de Castellar, establecer una fuente pública en la calle de Palmerín, sigo
de Salvador Dusquets, núms. 43-45, ejecutándose los trabajos de instalación,
en lo posible, por la brigada municipal.

Se autorizó a D. Joaquín Monsó Soldevila, para instalar un elec-
tromotor de 5 CV. y un ascensor en su domicilio, sito en el n.º 22 del
Paseo de García Hernández; a D. Jaime Colón Grau, para instalar dos
electromotores de 2 CV. cada uno y cinco máquinas para trabajar madera
en el edificio n.º 31 de la Plaza del Progreso; a D. Valentín Borrás Boque-
ras, para la instalación de un grupo motor-Domba de $\frac{3}{4}$ de CV. en
una finca ubicada en la calle de Donoso Cortes, destinado a elevar agua
de un pozo para usos de limpieza y riego; y a D. Faustino Valero Correas
para instalar un electromotor de 1 CV. y una máquina pulidora de calien-
do, en la calle de Sansvadey, núm. 7. Todos estos permisos fueron concesi-
dos con sujeción a los planos presentados y a las condiciones que constan
en los respectivos expedientes.

La petición de los vecinos D. José Fontanel Enrieh, A. Francisco En-
ñera y A. José Baquí Fontanel, que han promovido reclamación contra
sus respectivas liquidaciones por el arbitrio de Plus-valía, la Comisión
Cauenda tuvo a bien proponer, y así lo acordó la Corporación munici-

pal, quedan sin efecto las liquidaciones núm. 1188, 1189 y 1266, por el arbitrio de sus-valor, motivadas todas ellas por la transmisión de dominio, y que por el Negociado correspondiente se proceda a practicar una nueva liquidación, de acuerdo con la regla 7.^a del artículo 25 de la respectiva Ordenanza fiscal en cuanto a las dos primeras, y limitando la cuota a la suma de cuarenta y cinco pesetas, igual a la satisfecha por derechos reales por transmisión hereditaria, en cuanto a la de D. José Joaquín Fontanet.

También propuesto por la antedicha Comisión de Hacienda, se acordó que por la Alcaldía- Presidencia se realicen las gestiones necesarias cerca del Ayuntamiento de Barcelona, en evitación del quebranto económico con que se amenaza a este y a los demás Municipios de la provincia, por lo establecido en la Ordenanza fiscal relativa a la imposición de un recargo del diez por ciento sobre el importe de la Patente Nacional de circulación de automóviles, facultando a la vez plenamente a la propia Alcaldía para que, si lo estima oportuno, eleve al Ministerio de Hacienda la instancia cuya minuta es asimismo aprobada.

Fue leída la distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto y anteriores se propuso al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, cuya partida global asciende a quinientas trece mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, por el Secretario autorizante, que certifica.

Samuel Morera

R. Camps Almirante

Enric Ferrer

Frederic Regués

Ch. Ferrer

J. Giron

D. Armentis

J. Carru
Miguel Parrojas

D. J. J. J.

Jaime J. J.

José P. P.

Abu...
Francisco L.

José Fabrega

Pau Brunet

J. P. P.
J. P. P.

Presidente:
Dr. Alcalde
accidental,
A. J. J.
Concejales:
A. R. Camps,
" J. Carru,
" A. Armonget,
" J. Cirria,
" G. Lique.
Concejales:
A. F. Seguer,
" F. Devant,

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial de la ciudad de Carrasa, a las veinte horas y veintiseis minutos del dia cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Excmo. y muy Mto. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Samuel Jorera Ribas y con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales que el amanecer se conignan.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio se dió cuenta de uno de la Dirección General de primera Enseñanza, Sección 11.ª, participando que el Excmo. Sr. Ministro, por orden de fecha dieciocho de Julio próximo pasado, le comunica que se ha concedido para la Colonia escolar de esta ciudad, la